

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 09 de diciembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00098-00
DEMANDANTE:	PABLO ENRIQUE VILLA ARIAS
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Presenta el apoderado de la parte demandada escrito en el que recurre, solicitando reposición o apelación al que dio por no contestada la demanda por extemporaneidad argumentando que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-1011 de febrero de 2021, se suspenden términos y que, tras esto, al momento de presentar la contestación de la demanda, se hizo de manera oportuna.

Sobre el particular, este Despacho, trae a colación el citado acuerdo que dispone:

(...) De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo discutido en la sesión ordinaria del 10/02/2021, se encuentra justificado y se hace necesario por necesidades del servicio disponer como prueba piloto, el cierre extraordinario de los Juzgados 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20 Laboral del Circuito de Medellín, Antioquia, de la siguiente manera:

Juzgados	Días	Fechas
Juzgados 3, 4, 6, 9, 10, 11 Laborales del Circuito de Medellín	4	15 al 18 de febrero de 2021
Juzgados 12, 13, 14, 17, 20 Laborales del Circuito de Medellín	4	22 al 25 de febrero de 2021

Así mismo disponer la suspensión de términos en los procesos tramitados en estos Despachos Judiciales (...)

Realizado nuevamente el conteo de término verificada esta situación, da cuenta el Despacho que efectivamente contaba la parte demandada hasta el 09 de marzo de 2021 para presentar el escrito de respuesta a la demanda, acto que el accionado realizó el 04 de marzo de esta anualidad, por lo que se debe indicar que efectivamente, se presentó de manera oportuna la contestación de demanda.

Por lo tanto, atendiendo esto, se repone la decisión adoptada en el auto que antecede y se da POR CONTESTADA la demanda por parte de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.

Se ratifica la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 10 de diciembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 201 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria